

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE SISTEMA DE MOTILIDAD DE ALTA RESOLUCION CON IMPEDANCIA PARA LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

Ruc/código : 20502853750

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A.

Hora de envío : 18:46:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos en las Condiciones de Operación en el punto 6.3.3. El Contratista deberá entregar equipos nuevos (sin uso).

La fecha de fabricación deberá ser no mayor de doce meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar este factor y se sirva considerar que la fecha de fabricación pueda ser hasta 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, se debe tener presente que en ocasiones el proceso de admisión y evaluación de ofertas tiende a extenderse, modificando y/o ampliando el plazo de la buena pro, estos tiempos impactan directamente en la fecha de fabricación del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: 6.3.3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Al respecto se aclara que, lo requerido en el numeral 6.3.3., es: El contratista deberá entregar equipos nuevos (sin uso). La fecha de fabricación deberá ser no mayor de doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Por lo tanto el participante deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 6.3.3., del requerimiento que forman parte de las bases del procedimiento en mención, las mismas que han sido consideradas en el estudio de mercado, sin observaciones al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE SISTEMA DE MOTILIDAD DE ALTA RESOLUCION CON IMPEDANCIA PARA LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

Ruc/código : 20502853750

Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A.

Hora de envío : 18:46:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que en la entrega de información del Equipo Médico en el punto 10.3 A la suscripción del contrato, en un plazo máximo de treinta (30) calendario, el contratista debera entregar a la Gerencia de Proyectos de la Gerencia Central de proyectos de Inverisón por cada ítem contratado un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnetico) de operación y mantenimiento.

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar este factor y se sirva considerar la entrega de manuales de usuario en idioma español y empastados de operación y mantenimiento, la cantidad de 01 a 03 juegos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10.3 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Al respecto se aclara que, lo requerido en el numeral 10.3., es: A la suscripción del contrato, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el contratista deberá entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, por cada ítem contratado, un (01) vídeo (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, y un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple. Por lo tanto el participante deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 10.3., del requerimiento que forman parte de las bases del procedimiento en mención, las mismas que han sido consideradas en el estudio de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ESSALUD/CEABE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE SISTEMA DE MOTILIDAD DE ALTA RESOLUCION CON IMPEDANCIA PARA LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	18:46:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que en la entrega de información del Equipo Médico en el punto 10.4 Al momento de la entrega del equipo y por cada uno de ellos, el contratista deberá entregar al responsable del centro asistencial de destino, un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento.

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente al Comité ampliar este factor y se sirva considerar la entrega de manuales de usuario en idioma español y empastados de operación y mantenimiento, la cantidad de 01 a 03 juegos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.4 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Al respecto se aclara que, lo requerido en el numeral 10.4. es: Al momento de la entrega del equipo y por cada uno de ellos, el contratista deberá entregar al responsable del centro asistencial de destino, un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple. Por lo tanto el participante deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 10.4., del requerimiento que forman parte de las bases del procedimiento en mención, las mismas que han sido consideradas en el estudio de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-34-2023-ESSALUD/CEABE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE SISTEMA DE MOTILIDAD DE ALTA RESOLUCION CON IMPEDANCIA PARA LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	18:46:07

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que en la Ficha Técnica del CODIGO SAP 040090119 Sistema de Motilidad de Alta Resolución con Impedancia.

Requerimientos Técnicos Mínimos:

C06 Una (01) UPS "ON LINE" DE DOBLE CONVERSION AC/DC DC/AC Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA: VOLTAJE DE ENTRADA 220V +- 10% O MAYOR. VOLTAJE DE SALIDA 220 V.....

A ello, en el marco de la Ley de Contrataciones a fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en igualdad de trato, solicitamos respetuosamente

al Comité ampliar este factor y considerar que en el mercado no se tiene un UPS con transformador de aislamiento interno, aceptar este requerimiento como componentes externos que vienen con el equipo para su buen funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Apendice G Literal: FICHA TECN Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 D.L. N°1341 Art. 2) incisos a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Al respecto se aclara que, las especificaciones técnicas han sido homologadas por la entidad, las cuales fueron elaboradas por los profesionales de las áreas usuarias de las redes asistenciales y del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación-IETSI, las mismas que han sido consideradas en el estudio de mercado. Por lo tanto, el equipo ofertado tiene que cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitados en la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null